

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

### SESIÓN ORDINARIA

#### ACTA NRO. 001-2021-CCP

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los trece días del mes de abril del dos mil veinte y uno, siendo las diecisiete horas, el Concejo Cantonal de Planificación de Palora, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Ing. Luis Alejandro Heras Calle Alcalde del Cantón Palora y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, asisten los miembros del Consejo Cantonal de Planificación, y la infrascrita Secretaria Ad-Hoc, para tratar el siguiente orden del día:

1

1. **Constatación del Quórum;**
2. **Instalación de la Sesión;**
3. **Para conocimiento, análisis y resolución del Consejo Cantonal de Planificación, el expediente de formulación de la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo;**
4. **Clausura.**

**PRIMERO: Constatación del quórum.-** El señor Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, solicita que a través de secretaria se constate el quórum reglamentario. Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes integrantes del consejo:

- ✓ Ing. Luis Heras.- **Presidente del Consejo Cantonal de Planificación**
- ✓ Ing. Iván Regalado.- **Concejal delegado.**
- ✓ Sra. Marcia Gonzales.- **Concejal suplente**
- ✓ Arq. Iván Gomezcoello.- **Director de Planificación**
- ✓ Mgs. Denis Flores.- **Directora del DISES**
- ✓ Ing. Yeseña Villarreal.- **Técnica de Catastro**
- ✓ Sr. Luis Bermeo.- **Presidente del Barrio Los Lirios**
- ✓ Dr. Saúl Cárdenas.- **Secretario Ejecutivo de Protección de Derechos**
- ✓ Sr. Vicente Guevara.- **Presidente del Barrio Metzeras.**
- ✓ **Sra. Livia Samaniego.- Delegada del Comité Despertar de los Angeles.**

A través de secretaria se informa que están presentes 9 de 10 integrantes del consejo de Planificación, existe mayoría para llevar a cabo la presente sesión.

**SEGUNDO: Instalación de la sesión.- Ing. Luis Alejandro Heras Calle.-** Estimados miembros del consejo de planificación, presidentes de los Barrios, GADs parroquiales, una vez constatado el quorum reglamentario se da inicio a esta sesión de concejo.

**TERCERO: Para conocimiento, análisis y resolución del Consejo Cantonal de Planificación, la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo;**

El Arq. **Iván Gomezcoello** en su calidad de director de Planificación, realiza la exposición del Resumen ejecutivo del PDOT y PUGS.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

### 1. ANTECEDENTES:

Mediante informe técnico de requerimiento oficio N° 024-PIOT-GADMP-2020 del 13 de enero del 2020, el Arq. Manolo Fernando Herrera Camacho remite el informe de requerimiento para la “Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo en el Cantón”.

El 15 de enero del 2020, mediante el proceso de Lista Corta para Consultoría N° LCC-GADMP-001-2020, se convoca a los Sres: **Andrade Serpa Dalila Piedad, Quezada Ortega Vicente Patricio y Sayago Heredia Jaime Paul**, presentar su oferta para la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO”, mismo que luego del debido proceso fue adjudicado mediante Resolución N° 004-A-GADMP-2020 al Arq. Vicente Patricio Quezada Ortega, con un plazo de 120 días y un presupuesto referencial de USD 100.000,00 (Cien mil, 00/100 dólares americanos), cuyo contrato fue firmado el 10 de febrero de 2020.

El anticipo del 50%, previa la entrega de las respectivas garantías para el inicio de la consultoría, es acreditado el 19 de febrero de 2020, fecha desde la cual, comienza a correr el plazo de cumplimiento del contrato.

Mediante oficio N° 030-PDyOT-PUGS-2020; de julio 12 de 2020, el consultor, Arq. Patricio Quezada, entrega al Gobierno Municipal de Palora los siguientes documentos:

1. Un volumen del Documento Introductorio
2. Un volumen del documento Diagnóstico Estratégico
3. Un documento de la Fase I PROPUESTA
4. Un documento de la Fase II MODELO DE GESTIÓN
5. Un documento de la Fase III PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO
6. Un documento de memoria de la Participación Ciudadana
7. Un documento de la Ordenanza que sanciona el plan y unifica (deroga) varios cuerpos normativos anteriores.
8. Cinco carpetas con un total de 141 planos formato A1 a full color y 17 planos formato A3 full color.
9. Dos tarjetas de memoria flash (pendrive) con la información digital de todos los documentos descritos en los ítems anteriores.

Mediante **ACTA RECEPCIÓN ÚNICA**, del 19 de agosto de 2020 suscrita por el Arq. Jonnathan Fernando Gahona Gahona, Administrador del contrato y el Arq. Vicente Patricio Quezada Ortega, Contratista de la consultoría, se da por concluido el proceso “**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**”

### 2. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT):

#### 2.1. Qué es el PDOT.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es un instrumento técnico cuyo propósito principal es planificar y ordenar el territorio cantonal, cuyo objetivo primordial es integrar la planificación física, socio-económica y medioambiental, con instrumentos de gestión y financiación, de tal forma que los principios de ordenamiento se vean concretados en el territorio.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia, un PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio.

El PDOT, contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo, que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales, en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

El PDOT es además, un **INSTRUMENTO POLÍTICO**, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad electa.

### 2.2. PROPUESTA:

La propuesta estratégica se ha construido desde una visión del desarrollo planteada con un horizonte de largo plazo, al año 2030, sin dejar de resolver los problemas de corto y mediano plazo. El principal insumo para generar la propuesta se ubica en el profundo diagnóstico de la realidad actual elaborado en la fase I.

Sin embargo, resulta importante la articulación que en esta fase se ha generado a dos instrumentos macros y fundamentales del desarrollo, por un lado, se ha considerado el Plan Nacional de Desarrollo, recogiendo de manera concreta la Estrategia Territorial Nacional (ETN), la misma que permitirá:

- Facilitar la implementación de políticas locales en relación con las nacionales,
- Generar coherencia y sostenibilidad de la inversión pública,
- Utilizar sostenible y responsablemente los recursos territoriales,
- Promover el desarrollo equilibrado y complementario de los asentamientos humanos y
- Asegurar el desarrollo sostenible con un enfoque de gestión de riesgos y desastres.

Por otro lado, está la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, permite a la planificación y ordenamiento territorial, reorientar las prioridades y necesidades locales para contribuir con las cinco grandes áreas que contiene la agenda:

- Protección de recursos naturales para generaciones futuras (planeta);
- Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas (personas);
- Asegurar vidas prósperas y satisfactorias, en armonía con la naturaleza (prosperidad);
- Promover la paz, justicia y sociedades inclusivas (paz); e
- Implementar la Agenda a través de una sólida alianza global (alianzas).

La propuesta se organizará en base a elementos estratégicos y al modelo territorial deseado, de la siguiente manera:

#### a.- DECISIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

Constituyen el conjunto de acciones que el gobierno autónomo descentralizado va a plantearse para fomentar potencialidades y resolver problemas, definidos en un esquema organizado de planificación estratégica, considerando visión, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, metas e indicadores, relación con el plan de trabajo de las autoridades electas, así como programas y

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

proyectos que deben ser ejecutados desde el ámbito de sus competencias y aquellos que requieren ser ejecutados por otros niveles de gobierno.

En ambos casos, definirá estrategias de articulación concretas para garantizar su implementación y que formarán parte del modelo de gestión.

Partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico pudiéndose expresar en: visión de mediano y largo plazo; objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas; y, modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; ejes estratégicos del desarrollo cantonal; proyectos territoriales de cada eje estratégico, prioridades de ejecución, perfiles de cada macro-proyecto, estimación de presupuesto, fuentes de financiamiento y cronograma de ejecución.

En esta etapa del estudio se ha establecido la vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, los cuales han sido adoptados como políticas del Gobierno Nacional.

Se han definido estrategias de articulación concretas a través de las Estrategias Territoriales Nacionales, como medio para garantizar su implementación. En este caso se han vinculado con las siguientes estrategias:

- Propuesta del componente biofísico vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente económico productivo vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente socio cultural vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente político institucional vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente asentamientos humanos vinculada a la estrategia territorial nacional.
- Propuesta del componente asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad, vinculada a la estrategia territorial nacional.

### **b.- VISIÓN DE DESARROLLO DE PALORA**

La construcción de la Visión del Cantón Palora, ha sido parte de proceso político y técnico. En ella se describe el proyecto en común a mediano y largo plazo, se ha logrado en consenso con los habitantes. En este proceso, se ha procurado responder a la pregunta de cómo la ciudadanía se ve a sí misma y a su entorno en el mediano y largo plazo. Así mismo, se ha partido de analizar la visión planteada en el PDOT vigente y se han incorporado los ajustes que se han considerado necesarios. En general, la Visión de Desarrollo del Cantón Palora se ha construido sobre la base de considerar:

- Los aspectos identificados en el diagnóstico estratégico, los cuales han contribuido para el diseño de las propuestas de mediano y largo plazo.
- Las Políticas, lineamientos, estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Territorial Nacional
- Los resultados obtenidos en las asambleas realizadas como parte del proceso de participación ciudadana.

La proyección a futuro, permitirá potencializar las fortalezas y promover los cambios necesarios que demanda la población sin centrarse únicamente en la gestión institucional del GAD Municipal de Palora. Por tanto, con base en estos elementos, se ha podido establecer:

- **Visión**

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

*“El Cantón Palora en el año 2030, se ha convertido en un territorio intercultural y plurinacional, garante de derechos, que protege su alta biodiversidad; que cuenta con un modelo de ordenamiento territorial, agroexportador y turístico, sostenible y sustentable; que ha reducido de manera importante las brechas de desigualdad y ha mejorado de manera sustancial la calidad de vida y participación de sus habitantes”*

### c.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

Constituyen el aspecto medular del PDOT. El cumplimiento de los objetivos estratégicos se convierte en el punto focal de la gestión del Gobierno Municipal en los próximos años.

Los Objetivos se han establecido sobre la base de sintetizan y resaltar los aspectos, derivados de las acciones identificadas en el Diagnóstico Estratégico tales como:

- Consolidar al sistema de desarrollo y de ordenamiento territorial, brindando condiciones y oportunidades que procuren el uso y ocupación del territorio urbano de forma equitativa, donde se garantice el acceso democrático a los servicios básicos y sociales, el usufructo de un ambiente natural y el desarrollo de espacios sustentables y sostenibles que mejoren las condiciones de calidad de vida de sus habitantes, dentro de un mejor hábitat.
- Implementar un nuevo modelo de gestión económico productivo, de articulación territorial, en la cual se adscriban los actores públicos y privados, que actúe como responsable de diseñar y ejecutar propuestas de fomento del desarrollo económico productivo, enfocado a mejorar la competitividad cantonal así como apoyar a la reducción de las brechas de pobreza existentes, mediante el fortalecimiento de las actividades económicas en los sectores agropecuario, comercial, turísticos e inmobiliario en el territorio.
- Fortalecer un territorio intercultural y plurinacional en el que la ciudadanía se involucre en la gestión de su desarrollo; a través, de un tejido social consolidado en el que los actores sociales participen, desde sus realidades y potencialidades, a la consolidación de una dinámica social marcada por el ejercicio, garantía y exigibilidad de derechos.
- Mejorar las vías e implementación de nuevas rutas de conexión con otras poblaciones dentro y fuera del Cantón mediante la implementación de nuevos puentes de conexión, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Palora, incrementado sistemas de conectividad y movilidad cantonales; donde se privilegie el derecho a la movilidad y conectividad nuevos.
- Promover un desarrollo ambientalmente sustentable, para asegurar una mejor calidad de vida de la ciudadanía de Palora, mediante un proceso de mejoramiento continua de la Calidad Ambiental, garantizando el cuidado y protección de los ambientes naturales y ecosistemas protegidos, en concordancia con los principios de desarrollo nacional y en aplicación de la normativa vigente y, gestionando adecuadamente los desechos generados en el cantón.
- Impulsar el desarrollo y consolidación de una institución resiliente, que cuente con los recursos Humanos, financieros y de equipamiento, adecuados para la ejecución de las competencias institucionales, que posibiliten la oportuna atención de las demandas ciudadana y de la identificación y desarrollo de proyectos estratégicos.

### d.- MODELO TERRITORIAL DESEADO.

Construido a partir de los ajustes que se requieran proponer en el modelo territorial actual, identificado en el diagnóstico y considerando el contenido estratégico, se orienta la formulación y contenidos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

El modelo territorial deseado, es la construcción de escenarios territoriales que se buscan alcanzar hasta el año horizonte (2030), en función de las potencialidades y atendiendo a las características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas del cantón Palora, en pos de lograr una igualdad de oportunidades a la población, mediante políticas pública, estrategias y metas; todo lo cual, desemboca consecuentemente en la formulación de los planes, programas y proyectos, acordes a las políticas de desarrollo nacionales, regionales y preponderantemente, la oferta política del Administrador de turno.

El modelo territorial deseado tiene concordancia con la visión y objetivos estratégicos planteados, que permite concertar las propuestas establecidas por los actores territoriales y las decisiones de política del GAD Municipal de Palora.

El modelo territorial deseado del cantón Palora ha sido trabajado y detallado por cada componente del estudio, para luego ser sintetizado y articulado presentando lo siguiente aspectos:

- La estructura urbana y rural, es decir la clasificación y sub-clasificación del suelo, considerando las condiciones de riesgos presentes en el territorio. Esta estructura constituye el punto de partida del Plan de Uso y Gestión de Suelo.
- La red de asentamientos humanos y su vinculación con los circunvecinos, así como las redes de transporte, movilidad, energía y telecomunicaciones e infraestructura.
- Zonas de riesgos identificados en el territorio.
- Áreas de conservación, ecosistemas, zonas de protección hídrica.
- Uso sostenible de los recursos naturales.
- Patrimonio cultural.
- Localización y área de influencia de programas/proyectos definidos en la propuesta.

### **i. COMPONENTE BIOFÍSICO. - Modelo Territorial Deseado.**

El modelo territorial deseado del componente Biofísico del cantón Palora, contempla en forma integral, un desarrollo sustentable, basado en el aprovechamiento del potencial de sus recursos naturales, con una intervención antrópica respetuosa de la naturaleza.

Esto involucra la acción de la ciudadanía, de las instituciones públicas y privadas en todos los ámbitos en los que las acciones humanas se entrelazan con la naturaleza, cuyo propósito es:

- Contar con una red hídrica, debidamente evaluada, protegida y regularizada, con un eficiente aprovechamiento, brindando agua en cantidad y calidad óptima para consumo humano, con un mejor manejo de los residuos contaminantes generados por las distintas actividades productivas y, garantizando su depuración para retornarla al ambiente.
- Un sistema productivo que incorpore las Buenas Prácticas BP (de manufactura, agrícolas y ambientales), en sus actividades, garantizando el cuidado ambiental, la inocuidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Operar un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos eficiente y eficaz, en todo el cantón, con la garantía de un aprovechamiento óptimo de los residuos orgánicos y los reciclables, con una disposición final sostenible, contando con el equipamiento necesario y suficiente.
- Manteniendo un proceso sistemático de forestación, reforestación y recuperación forestal de áreas impactadas, con un sistema de aprovechamiento de los recursos maderables controlado y estrictamente apegado a la ley.
- Contar con un Sistema de Gestión de riesgos y desastres, diseñado conforme a la realidad cantonal, evaluado, socializado y acordado con una ciudadanía educada y capacitada para enfrentar contingentes adversos de la naturaleza.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

- Contar con una de las más importantes áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador SNAP, como es el PNS, debidamente controlado, monitoreado y sin conflictos.
- La ciudadanía del Cantón Palora, educada y capacitada, con una cultura ambiental mejorada, consiente de sus derechos y obligaciones para con el ambiente, apoyada por un GAD Cantonal que ejerce sus competencias con responsabilidad ambiental, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.

### ii. COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO. - Modelo territorial deseado

El Modelo Territorial Deseado, busca proyectar la imagen ideal del cantón a través de una representación gráfica del territorio, para llevar a cabo, de manera sostenible, segura, adecuada, equitativa y eficiente, la ocupación y actividades de la población en su territorio.

En este caso, en el Componente económico productivo, se ha incluido una propuesta que permita el uso sostenible de los recursos naturales, el mejoramiento de la producción y competitividad empresarial y territorial, así como la reducción de las brechas de la pobreza, para lograr lo cual se han identificado los siguientes Programas/Proyectos:

- Impulsar una nueva institucionalidad que facilite la articulación institucional de fomento productivo en el territorio, así como facilite el proceso de asociación público-privada para impulsar el DET.
- Creación de la Corporación de Desarrollo de Palora.
- Estructurar un modelo de gestión inclusivo que viabilice la incorporación de los actores sociales y económicos del cantón, al proceso de desarrollo agroproductivo.
- Definir mecanismos que permitan la recuperación de prácticas culturales y productivas asociadas a nuevos sistemas productivos.
- Impulsar el desarrollo del sector turístico, dentro de un modelo de gestión asociativo público, privado y comunitario.
- Establecer un modelo sostenible de gestión inmobiliaria para el Cantón Palora

### iii. COMPONENTE SOCIO – CULTURAL. - Modelo Territorial Deseado

En el Modelo Territorial Deseado o Futuro se ilustra al Territorio del Cantón Palora transformado hasta el 2030, en el cual consta el objetivo estratégico desagregado a nivel de los siguientes elementos: Derechos, Participación, Seguridad Ciudadana, Educación y Cultura.

Cada uno de los elementos mencionados contribuye de manera decisiva, para el cumplimiento del objetivo estratégico, hasta el 2030, lo cual permitirá que:

- Al 2030, Palora cuenta con un tejido social y cultural de los actores territoriales como sujetos integrales de derechos, que incluye a la ciudadana, respeta a las comunidades, su localización en el territorio, fomenta su desarrollo y participación como entes principales de la estructura socio cultural deseada.
- Se puede apreciar las interrelaciones a nivel cantonal y la dimensión territorial de los componentes en el Cantón.
- En definitiva, el Modelo Territorial Deseado representa la concreción de la visión de desarrollo de este componente hasta el 2030.

### iv. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL. - Modelo Territorial deseado

En el Modelo Territorial Deseado o Futuro que se presenta a continuación se grafica el cumplimiento del objetivo estratégico; y por tanto, las nuevas relaciones y articulaciones que se desarrollarán a partir del fortalecimiento institucional del GAD y de las demás instituciones que influyen en la dinámica del territorio.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

El Modelo Territorial Deseado, permite vislumbrar que:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palora, al 2030 ha logrado fortalecer la gestión del territorio, mediante la aplicación de estrategias que promueven el desarrollo integral y el uso adecuado de los recursos económicos disponible, impulsando alianzas estratégicas con actores territoriales, todo dentro del marco equidad en la asignación de los recursos y de participación de toda la ciudadanía, en donde los intereses generales se sobreponen a los particulares.

En conclusión, el Modelo Territorial Deseado, representa el cumplimiento del Objetivo Estratégico definido para el Componente Político Institucional.

### v. COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD. - Modelo Territorial Deseado.

En el Modelo Territorial Deseado se establece la consolidación del sistema de desarrollo y de ordenamiento territorial, brindando condiciones y oportunidades que procuren el uso y ocupación del territorio urbano de forma equitativa, a través de la implementación y asignación de los usos y ocupaciones del suelo con la aplicación de los PUGS, tanto rural como urbano, y de esta manera ordenando el territorio y garantizando el acceso democrático a los servicios básicos y sociales mejorados y equipados de acuerdo a los estándares, mediante el usufructo de un ambiente natural y el desarrollo de espacios sustentables y sostenibles que mejoren las condiciones de calidad de vida de sus habitantes, dentro de un mejor hábitat.

A la vez en el modelo territorial deseado se plantea un sistema vial con nuevas rutas de conexión con las poblaciones dentro y fuera del cantón mediante la implementación de nuevos puentes de conexión con el territorio regional y nacional, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Cantón Palora, además del incremento de los sistemas de conectividad mediante los avances tecnológicos del internet y la telefonía celular donde se privilegie el derecho a la conectividad de los habitantes.

### e.- MODELO TERRITORIAL DESEADO INTEGRADO

El modelo territorial deseado integrado del cantón Palora es el resultado del trabajo y detalle ejecutado en cada componente del estudio, para luego ser sintetizado y articulado presentando lo siguiente aspectos:

- La estructura urbana y rural, es decir la clasificación y sub-clasificación del suelo, considerando las condiciones de riesgos presentes en el territorio. Esta estructura constituye el punto de partida del Plan de Uso y Gestión de Suelo.
- La red de asentamientos humanos y su vinculación con los circunvecinos, así como las redes de transporte, movilidad, energía y telecomunicaciones e infraestructura.
- Zonas de riesgos identificados en el territorio
- Áreas de conservación, ecosistemas, zonas de protección hídrica.
- Uso sostenible de los recursos naturales.
- Patrimonio cultural.
- Localización y área de influencia de programas/proyectos definidos en la propuesta.

### 2.3. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es la clave para vincular la visión de largo plazo con las acciones de corto plazo y de esta forma generar los vínculos entre el Modelo Territorial Actual (Diagnóstico) y el Modelo Territorial Deseado (Propuesta). En síntesis, podemos decir, que una adecuada gestión pública permitirá a las instituciones del territorio, y en este caso particular, al GAD Municipal de Palora, la consecución de sus objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento



## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Territorial. En este contexto, la participación ciudadana y la concurrencia de los actores públicos y privados, como aliados estratégicos del Gobierno Municipal, se constituyen en el eje rector de un proceso de desarrollo inclusivo.

El modelo de gestión constituye una parte fundamental en el ciclo de la planificación y por ende en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Palora. Por su parte, la gestión institucional, busca la eficiencia en la administración, la gestión del Plan y la transparencia de la acción de la entidad rectora municipal, el proceso es complementado con la descentralización e incorporación de las competencias y funciones que le proporciona el marco legal, así: La Constitución de la República del Ecuador (CRE), la Ley Orgánica de Organización Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP), de la Ley de Participación, entre otros, propician y norman la participación ciudadana en los diferentes procesos que conforman el ciclo de políticas públicas del GAD Municipal de Palora.

De esto, se desprenden rasgos generales y de acuerdo a cada componente, los siguientes proyectos:

### 2.3.1.- COMPONENTE BIOFÍSICO

- Proyecto para la regularización, protección y control ambiental de las áreas de captación de los sistemas de agua potable del cantón Palora.
- Proyecto para realizar el inventario y valoración de la calidad ambiental de la red hídrica más importante del cantón Palora.
- Proyecto para el fortalecimiento de los sistemas de gestión del agua segura en el sector rural del cantón Palora.
- Proyecto de forestación y reforestación, con énfasis en la protección y recuperación de áreas impactadas con la siembra de especies nativas de aprovechamiento temprano o por regeneración natural en el cantón Palora.
- Proyecto para la introducción de medidas de protección de los cuerpos de agua existentes en las áreas de cultivo intensivo del cantón Palora.
- Proyecto para la introducción, difusión e implantación de buenas prácticas ambientales, buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura en las actividades productivas del cantón Palora.
- Proyecto para el fortalecimiento del sistema de gestión de desechos sólidos del cantón Palora.
- Proyecto para el diseño de un sistema de tratamiento de aguas servidas del cantón Palora.
- Proyecto para desarrollar un proceso de mejoramiento de la cultura ambiental en el cantón Palora, mediante la capacitación en todos los niveles de la sociedad.
- Proyecto para la articulación interinstitucional de los actores del parque nacional Sangay (PNS), tendientes a su monitoreo, control y resolución de conflictos en el cantón Palora.
- Proyecto para incrementar y mejorar la información, educación y la conciencia pública en relación con los desastres de origen natural, fortaleciendo los sistemas de prevención, alerta temprana, atención a emergencias, rehabilitación y reconstrucción o reparación de los daños e impactos, con énfasis en las zonas de riesgo del cantón Palora.

### 2.3.2.- COMPONENTE ECONÓMICO/PRODUCTIVO

- Creación de la corporación de desarrollo de Palora, como la instancia responsable de articular a los actores territoriales con responsabilidades de coordinar el diseño y ejecución de proyectos.
- Promoción de la diversificación productiva e inclusión de los diferentes actores para favorecer y consolidar el desarrollo económico territorial.
- Promoción y apoyo al desarrollo de emprendimientos turísticos empresariales y comunitarios.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

- Desarrollo de proyectos inmobiliarios que faciliten el acceso de los hogares del cantón Palora a viviendas dignas y adecuadas. De manera especial a la población pobre y vulnerable.
- Identificación y diseño de senderos ecológicos localizados en las áreas cercanas a las zonas de reserva ecológica y en zonas consolidadas de población; con la finalidad de crear y consolidar zonas de esparcimiento y de atención al turismo nacional e internacional.

### 2.3.3.- COMPONENTE SOCIOCULTURAL

- Creación del centro de desarrollo integral de la mujer (CDIM), como ente articulador para la implementación de las políticas locales de género y de personas LGBTI.
- Implementación del centro de encuentro intercultural, se pretende sea un espacio en donde se fomente la interculturalidad, en función de las políticas públicas locales de igualdad de pueblos y nacionalidades y movilidad humana.
- Implementación del centro de atención integral a niños, niñas y adolescentes que permita dar alternativas extra curriculares y de formación en derechos, en función de la agenda local de igualdad.
- Creación del centro de la juventud de Palora como espacio de capacitación y formación a jóvenes del cantón, en función de cumplir la agenda local de igualdad.
- Fortalecimiento del centro del adulto mayor como un espacio que permita vincularlos a instituciones educativas para aprovechar la sabiduría de los adultos mayores y sea transmitida a las generaciones jóvenes.
- Proyecto para desarrollar procesos de sensibilización y capacitación a los actores sociales a nivel cantonal sobre los mecanismos de participación y control social.
- Creación del instituto tecnológico superior "Metzeras" como un espacio que permita profesionalizar a los jóvenes del cantón.
- Programa de becas diferenciadas como medio que permita continuar los estudios de los niños, niñas y jóvenes estudiantes del cantón
- Implementación del museo cultural Palora, con el objeto de preservar los bienes culturales tangibles e intangibles de cantón.
- Elaboración del plan cantonal de seguridad ciudadana para garantizar el desarrollo de un territorio seguro y armónico.

### 2.3.4.- COMPONENTE POLÍTICO – INSTITUCIONAL

- Evaluación y actualización del plan estratégico institucional, como instrumento que permita articular la implementación del PDOT–PUGS.
- Implementación del programa de formación y capacitación institucional como mecanismo que permitirá elevar los niveles de desempeño del personal del GAD.
- Mejoramiento de la autogestión de ingresos por parte del GAD municipal de Palora.

### 2.3.5.- COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.

- Seguimiento y evaluación de la ordenanza para la aplicación del plan de uso y gestión de suelo rural del cantón de Palora.
- Actualización del catastro rural georreferenciado del cantón Palora.
- Creación e implementación de un sistema de información local.
- Mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad de Palora.
- Seguimiento y evaluación de la ordenanza para la aplicación del plan de uso y gestión de suelo urbano, de las cabeceras parroquiales y zonas rurales declaradas urbanas del cantón Palora.
- Programa de incremento de áreas verdes y espacios recreacionales en el cantón Palora.
- Programa de mejoramiento e incremento de equipamientos en el sector urbano en el cantón Palora.
- Extensión de redes de agua potable a los nuevos centros urbanos de la ciudad de Palora.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

- Proyecto de alcantarillado y disposición final de aguas servidas de la ciudad de Palora.
- Programa interinstitucional de mejoramiento de la red vial interparroquial del cantón Palora.
- Programa mejoramiento de la red vial urbana de Metzeras.
- Programa interinstitucional de mejoramiento y construcción de puentes que conecten al cantón con el resto de la provincia.
- Programa de señalización y seguridad vial a nivel cantonal.
- Mejoramiento de los sistemas de gestión vial urbana, que incluya semaforización, señalización y gestión de las competencias de tránsito y movilidad en el territorio del cantón Palora.
- Programa de mejoramiento de la conectividad a través de la ampliación de las redes de internet y telefonía celular.
- Programa interinstitucional de mejoramiento de salud cantonal.
- Programa interinstitucional de mejoramiento de educación cantonal.
- Programa inter-institucional para el mejoramiento de la seguridad cantonal

### 3. PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)

#### 3.1.- QUE ES EL PUGS.

El Plan de Uso y Gestión el Suelo, es un documento normativo, técnico de planificación, integrante o complementario del PDOT cantonal, a través del cual, los municipios instrumentalizan las acciones para una ocupación racionalizada del suelo, en el que se procura integrar sus usos de forma funcional y armónica.

Dicho de otra forma, los PUGS establecen los mecanismos para gestionar el suelo de modo que el ordenamiento territorial sea funcional al desarrollo de las áreas urbanas y rurales del cantón.

El PUGS es un instrumento de planificación y gestión que tiene como objetivo establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Mantendrán siempre una relación directa con los PDOT a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial.

Tanto el PDOT como el PUGS, son documentos que contemplan estudios sobre cambios en la estructura demográfica del municipio, zonas de riesgo (por inundaciones, incendios, deslizamientos de tierra, etcétera), protección de la estructura ambiental de soporte, comportamiento socioeconómico de su población, entre muchos otros.

Además, permite determinar la estructura urbano-rural del cantón y fortalecer sus vínculos e interdependencias, planificar el uso y aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural; generar suelo para vivienda y los sistemas públicos de soporte; hacer cumplir el régimen equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo urbano; establecer los instrumentos de planeamiento urbanístico y orientar las decisiones sobre el uso y ocupación del suelo (ONU-HABITAT, 2016)".

La metodología utilizada para la elaboración de los PUGS, sigue los criterios emitidos por la LOOTUGS, para formular e implementar los instrumentos regulatorios en tema de ordenamiento territorial, obteniendo un documento que interpretará el suelo urbano-rural, con todos sus componentes estructurantes y urbanísticos, de todo el Cantón Palora; clasificándoles en PUGS Rural a nivel Cantonal; y, PUGS Urbanos a nivel de Cabecera Urbano Cantonal, cabeceras parroquiales rurales y centros poblados considerados como urbanos.

Para la formulación de un PUGS, se han tomado en consideración las siguientes fases:

1. Fase previa o preparatoria.
2. Fase de diagnóstico.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

3. Fase de propuesta: componente estructurante.
4. Fase de propuesta: componente urbanístico

### 3.2.- IMPORTANCIA DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS)

La responsabilidad de la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo, es del GAD Municipal de Palora, quien tiene la competencia exclusiva de regular y controlar el uso y la ocupación del suelo urbano y rural del Cantón Palora.

Será competencia del Concejo Municipal aprobar este Plan de Uso y Gestión de Suelo; y el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, establecerá todos los procedimientos básicos para su aprobación.

Las disposiciones que tome el GAD Municipal de Palora, “permitirá aterrizar las decisiones en el territorio tomando en consideración:

- Los riegos y la prevención de desastres
- La conservación y protección de áreas naturales
- La preservación del patrimonio arquitectónico cultural y natural
- Un uso equitativo y racional del suelo, a través de parámetros adecuados de densificación y edificabilidad
- La mezcla de usos de suelo
- Las condiciones socio económicas de la población
- La implementación de los Planes de Uso y Gestión de Suelo, permitirá:
- Materializar el derecho a la ciudad
- Materializar el uso y disfrute de los espacios públicos
- Generar oportunidades para el acceso a una vivienda adecuada y digna
- Promover la mezcla social
- Generar las condiciones para el acceso a un hábitat digno y saludable
- Hacer cumplir la función social y ambiental de la propiedad y la ciudad
- Disminuye el cierre de brechas económicas y sociales entre áreas urbana y rurales”

### 3.3.-CONTENIDO DEL PUGS

De acuerdo a la LOOTUGS, el plan de uso y gestión del suelo, contiene los siguientes componentes:

#### 3.3.1. - DIAGNOSTICO

En este paso el GAD de Palora ha preparado la cartografía relativa a las unidades de análisis para la escala cantonal y para los principales centros poblados (urbanos). En algunos casos estas unidades han sido incluidas en el PDOT, y por tanto la información podrán ser utilizadas,

Para establecer la estructura urbano-rural, la cartografía se ha trabajado a escala cantonal (1:100.000) y a escala de centros poblados urbanos (1:5.000).

Para el diagnóstico a escala cantonal, se consideraron las siguientes unidades de análisis que se basan en los sistemas públicos de soporte, las características biofísicas, de riesgos y socioeconómicas:

- División político-administrativa.
- Centros poblados del cantón incluyendo el rol.
- Topografía.
- Sistema hidrográfico.
- Red vial.
- Áreas de protección ecológica.
- Amenazas y riesgos.
- Categorías de Ordenamiento Territorial (COT).

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

- Actividades económicas.
- Caracterización social cuyos componentes básicos.

Para el diagnóstico a escala de los principales centros poblados se ha tomado en consideración las siguientes unidades de análisis que se basan en los sistemas públicos de soporte, las características biofísicas, de riesgos y socio-económicas.

- Plano catastral (a nivel de lote).
- Topografía.
- Sistema hidrográfico.
- Red vial.
- Estructura ecológica – áreas de protección y conservación ecológica.
- Espacios públicos y áreas verdes.
- Red de cobertura de agua potable, sistema de captación de agua y planta de tratamiento.
- Red de cobertura de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Red de cobertura de energía eléctrica y alumbrado público.
- Disposición final de desechos sólidos.
- Equipamientos sociales y de servicios.
- Patrimonio arquitectónico y cultural.
- Áreas de amenaza y riesgo.
- Asentamientos precarios o informales.
- Uso de suelo actual.
- Caracterización social.

13

### 3.3.2.- COMPONENTE ESTRUCTURANTE

Este está constituido por los contenidos de largo plazo que responden a los objetivos y al modelo territorial deseado, según lo que se establece en el PDOT Cantonal de Palora, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio cantonal, en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenido, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y la clasificación del suelo.

Tal como señala el art. 28 de la LOOTUGS, el componente estructurante del PUGS está constituido por los contenidos de largo plazo que responde a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el PDOT municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio (urbano y rural) en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.

Para el caso del PUGS cantonal de Palora, se ha considerado como parte de la preparación de este componente los siguientes acápite:

1. Objetivos estratégicos a largo plazo para la planificación urbana y rural.
2. Revisión del límite urbano de los centros poblados.
3. Propuesta de estructura urbano-rural.
4. Propuesta de clasificación y subclasificación del suelo.

### 3.3.3.- COMPONENTE URBANÍSTICO

Establecido el componente estructurante, el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Palora, determina el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

El componente urbanístico formula las determinaciones para regular el uso y edificabilidad que tendrá las diferentes clasificaciones de suelo. De igual manera, en este proceso de definición del componente urbanístico se determina la ocupación del suelo; integra las normas urbanísticas a utilizarse y los instrumentos de gestión de suelo que se requerirá emplear para la adecuada implementación del PUGS; los derechos y obligaciones que se derivan de su uso y que serán de cumplimiento obligatorio para la actuación urbanística.

El componente urbanístico contiene los siguientes elementos:

1. La delimitación de los polígonos de intervención territorial del suelo urbano y rural.
2. La asignación de los tratamientos y aprovechamientos urbanísticos generales que les correspondan.
3. La determinación de usos generales y específicos para los polígonos de intervención territorial tanto para suelo urbano y rural.
4. La determinación de edificabilidad y aprovechamiento urbanístico asignado al suelo urbano y rural.
5. Definición de los estándares urbanísticos a ser incorporados.
6. Los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.
7. Otros elementos que se incluya en la normativa secundaria que para el efecto dictare el consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo.

### 3.3.4.- TERMINOLOGÍA QUE DEBE SER ENTENDIDA

1. **Proyección poblacional.** La proyección poblacional permite determinar el crecimiento de la población para el área urbana de la ciudad para los próximos años (10 - 20 - 30 años) y, permite estimar la necesidad de suelo que se requerirá para albergar a la nueva población.
2. **Densidad poblacional.** La densidad poblacional mide el número de habitantes por hectárea, lo cual permite identificar la eficiencia en el uso y ocupación del suelo de un área determinada. A menor densidad poblacional significa que existe una mayor subutilización del suelo, y viceversa.

Por tanto, cualquier ampliación del límite urbano en una ciudad con baja densidad poblacional y disponibilidad de suelo, implica generar un patrón urbano disperso, que consume grandes cantidades de suelo, lo que genera mayores costos de ampliación y cobertura de los servicios básicos.

3. **Sistemas públicos de soporte.** Identificar los sistemas públicos de soporte actuales y las proyecciones a futuro, como, por ejemplo, la red de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial, de energía eléctrica, espacios públicos, equipamientos sociales, vialidad, entre otros.
4. **Suelo urbano existente.** Determinar la cantidad de suelo urbano existente sin desarrollar, que se encuentra vacante o subutilizado lo cual es fundamental para generar un proceso de desarrollo que consolide, en primer lugar, lo existente, para luego establecer la necesidad de nuevo suelo que se requiera incorporar (área de expansión).
5. **Suelo rural de expansión urbana existente.** Determinar la existencia y posibilidad de desarrollo de este suelo durante la vigencia de largo plazo del con urbanismo o sistemas públicos de soporte. Si no existe este suelo, determinar la necesidad, cantidad y localización más conveniente del mismo.
6. **¿Qué se entiende por clasificación del suelo?** Clasificar el suelo es el ejercicio que determina si el suelo es urbano o rural de acuerdo a su aptitud, características y función que debe cumplir de acuerdo al modelo de ocupación del territorio previsto. Esta clasificación responde a la estructura urbano rural que propone el PUGS y es, al mismo tiempo, el mecanismo que permite su concreción.
7. **¿Qué es suelo urbano?** El suelo urbano es aquel que se encuentra ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

servicios públicos, y constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados.

8. **¿Qué es suelo rural?** El suelo rural es aquel que se encuentra destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o aquel que por sus características biofísicas o geográficas debe ser protegido o, por el contrario, puede reservarse para un futuro uso urbano.
9. **¿Cómo clasificar el suelo?** La clasificación del suelo se realiza a escala cantonal, por lo tanto, será necesario en primer lugar asignar el suelo urbano y rural del cantón, y luego hacer la clasificación del suelo para los centros poblados. La clasificación del suelo es independiente de la división político-administrativa de la parroquia como urbana o rural, esto quiere decir que puede existir suelo urbano en parroquias rurales de acuerdo a las características del suelo.
10. **¿Qué es la ocupación del suelo?** La ocupación del suelo corresponde a la distribución del volumen edificable en un determinado terreno, considerando su altura, dimensiones y localización de los volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones morfológicas.

En este punto, el GAD Municipal ha definido los siguientes parámetros:

- El lote mínimo;
  - Los coeficientes de ocupación, que corresponde al porcentaje del área del lote ocupado;
  - Retiros frontales, posteriores y laterales;
  - Volúmenes y alturas.
11. **¿Qué se entiende por edificabilidad?** La edificabilidad se considera el nivel de aprovechamiento o la cantidad de metros cuadrados que se permite construir en un predio. Su definición está dada por el porcentaje de terreno que puede ocuparse y la altura máxima que se permite en la construcción.

El índice de edificabilidad corresponde al área edificable neta de construcción por cada metro cuadrado de área neta de superficie de un predio; en otras palabras, equivale a la cantidad máxima de metros cuadrados que pueden construirse en un predio considerando todas sus plantas.

12. **¿Qué se entiende por instrumentos de gestión de suelo?** El artículo 47 de la LOOTUGS establece que son “herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinantes del planeamiento urbanístico y los objetivos municipal”

Estos instrumentos de gestión, están compuestos por las ordenanzas y normativas específicas para cada tema de planificación y ordenamiento planificación, y deben estar siempre articulados al PDOT, PUGS y leyes vigentes.

.....  
**Ing. Iván Regalado.-** En relación a ciertos documentos que faltan. **Ing. Luis Heras.-** creo que en lo esencial es estudiar, y cada vez que sea necesario debatir, discutir, sobre temas de planificación de manera especial inheres al PDOT y al PUGS hacerlos con los fundamentos del caso, porque podríamos decir cualquier cosa, porque hoy hemos visto un informe de lo más relevante, porque ya al momento de ir aterrizando creo el debate debe ser a otro nivel, en cuanto a la legalización si hay el informe bien, pero analicemos . **Sr. Luis Bermeo.-** la explicación es muy clara, pero para aprobar un documento hay que conocer lo que se está aprobando, yo no sé en temas de hectáreas cuanto se va a poder vender, si hace falta socializar con la gente esa situación, si es que es la ordenanza la que va a solucionar ese problema, porque esa es la preocupación de la gente, cuantas hectáreas vamos a poder

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

vender. **Ing. Luis Heras.-** voy a pedirle que nos colabore exponiendo componente por componente, para que sea más pequeña la exposición por nuestra página municipal, eso es fundamental para que la gente vaya familiarizándose con el Plan y en esencia con el contenido. **Dr. Saúl Cárdenas.-** yo tengo algunas preocupaciones porque en todo plan los objetivos tienen que ser sencillos y alcanzables, lo único que me gustaría pedirle es que el tema técnico lo pongamos en un lenguaje más sencillo para que la gente nos entienda. **Sra. Marcia Gonzales.-** yo el año anterior fui parte de este trabajo que se hizo de la actualización del PDOT y ya lo dije en reunión de concejo cuando se puso en consideración el informe del PDOT y PUGS y como digo el representante de los barrios, si se hizo una reunión y me gustaría revisar los documentos de las firmas, porque la única reunión que se logró hacer fue para socializar el PDOT y en ese día estuvo presidiendo la señora Mirian Ortiz. Quisiera que ustedes soliciten el documento para ver quienes asistieron a la socialización, fue por eso que nos negamos a aprobar el proyecto y otra cosa importante es que la premura no es porque el Gobierno esté exigiendo, está aprobado el informe pero no hay el documento del Consejo de Planificación, estimados señores yo si quisiera solicitar, independientemente que se vaya a aprobar o no, se solicite la socialización, yo quisiera pedirles a ustedes se haga la presentación. **Sr. Vicente Guevara.-** gracias compañeros, interesante la participación de la compañera concejala en cuanto al tema, yo también comparto esto, no queremos que a futuro el pueblo nos juzgue, yo apoyaré lo que esté a favor del pueblo con transparencia, en todo caso yo si pediría que se nos facilite ese documento que la señora concejala anunció, al menos yo no formaré parte de lo que el pueblo nos vaya a juzgar. **Ing. Luis Heras.-** en cuanto a la socialización, no desestimo la posibilidad de hacerlo, aquí la población fue participe en la formulación del plan, esto no es una camisa de fuerza, son lineamientos, son propuestas que en el transcurso del tiempo, se pueden ir formulando cambios o ir replanteando estrategias, en esencia los objetivos estratégicos son ambiciosos, que van a alcanzarse en función de las metas, por ahora vamos a proceder a la votación.

16

### VOTACIÓN:

- ✓ Ing. Iván Regalado.- **Concejal delegado;** CON LO QUE ACABO DE EXPONER ANTERIORMENTE EN ALGUNOS PROCESOS HABÍA HECHO LA OBSERVACIÓN QUE EL MUNICIPIO TIENE UNA DEBILIDAD, HACER FALTA QUE SE GENERE UN PRESUPUESTO ADECUADO PARA ESTOS PROCESOS, HIZO EL REQUERIMIENTO LA COMPAÑERA MARCIA EL TEMA DE LA SOCIALIZACION. **SE APRUEBA.**
- ✓ Arq. Iván Gomezcoello.- **Director de Planificación.** NO COMO TECNICO SINO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO HE DE MANIFESTAR QUE TODOS ESTOS INSTRUMENTOS TUVIERON SU PROCESO, NO SE PUEDE ARGUMENTAR QUE NO SE HA SOCIALIZADO, TODA ESTA DOCUMENTACIÓN SI BIEN ES CIERTO POR AHORA NO ESTÁ DISPONIBLE, ESTA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN VINCULANDO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA SOCIEDAD. **SE APRUEBA**
- ✓ Mgs. Denis Flores.- **Directora del DISES.** ACLARAR UN PUNTO MUY IMPORTANTE EFECTIVAMENTE LOS DIRECTORES FUIMOS PARTÍCIPES, TANTO



## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCION COMO TÉCNICOS TRABAJAMOS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN. **SE APRUEBA.**

- ✓ Ing. Yeseña Villarreal.- **Técnica de Catastro. SE APRUEBA.**
- ✓ Sr. Luis Bermeo.- **Presidente del Barrio Los Lirios.** POR LO QUE ACABO DE MANIFESTAR USTED, QUE CUANDO UNO DESCONOCE PARTE DE ESTAS ESTRUCTURAS, PERO AL CONOCER QUE BAJO ORDENANZA SE PUEDE IR REGULANDO, SI QUISERA PEDIR QUE SIEMPRE TRATEMOS DE HACER LAS COSAS DE MEJOR MANERA Y QUE SE SOCIALICE. **SE APRUEBA.**
- ✓ Dr. Saúl Cárdenas.- **Secretario Ejecutivo de Protección de Derechos.** PARA QUE TODO MUNDO NOS ENTIENDA, SIMPLEMENTE BAJEMOS EL TEMA DE LAS EXPRESIONES TÉCNICAS, A UN LENGUAJE MÁS ACCESIBLE PARA LA CIUDADANÍA. **SE APRUEBA.**
- ✓ Sr. Vicente Guevara.- **Presidente del Barrio Metzeras.** SE APRUEBA
- ✓ Sra. Livia Samaniego.- **Delegada del Comité Despertar de los Ángeles.** SE APRUEBA.
- ✓ Ing. Luis Heras.- **Presidente del Consejo Cantonal de Planificación.-** YO QUIERO PUNTUALIZAR QUE NINGUN PLAN ES PERFECTO ASÍ COMO NOSOTROS, LUEGO ESTE GRAN PLAN VA ATERRIZANDO EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE LAS ORDENANZAS, AHÍ VAMOS REFLEJANDO NOSOTROS LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL PLAN. **SE APRUEBA EL PLAN Y PUGS**

17

**RESOLUCIÓN No 001/I3-04-2021,** El Consejo Cantonal de Planificación de Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día martes, 13 de abril del 2021, en uso de las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social; y la Ordenanza Sustitutiva que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Palora, en sus Art. 23 menciona “Créase el Consejo Cantonal de Planificación como espacio encargado de la formulación y reforma de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación ciudadana del Cantón Palora. El periodo de funcionamiento de los Miembros del Consejo Cantonal de Planificación será de dos años”; por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Palora, y Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Palora.

**CUARTO: Clausura.-** Ing. Luis Alejandro Heras Calle .- Siendo las 19h16 se clausura la Sesión del Consejo de Planificación.

Ing. Luis Alejandro Heras Calle  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN**

Ab. Gabriela Ortiz Pereira  
**SECRETARIA AD-HOC**

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora Encargada, Secretaria del consejo cantonal de Planificación del cantón Palora, en uso de sus atribuciones;

# CERTIFICA

18

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación, del 13 de abril del 2021, el Consejo Cantonal de Planificación, adoptó la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No 001/13-04-2021**, El Consejo Cantonal de Planificación de Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día martes, 13 de abril del 2021, en uso de las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social; y la Ordenanza Sustitutiva que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Palora, en sus Art. 23 menciona “Créase el Consejo Cantonal de Planificación como espacio encargado de la formulación y reforma de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación ciudadana del Cantón Palora. El periodo de funcionamiento de los Miembros del Consejo Cantonal de Presupuesto será de dos años”; por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Palora y Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Palora.;

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Palora, 14 de abril del 2021

Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira  
SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN